

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 7** *ORDEN 322/2016, de 20 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 990/2015, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre de 2015), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad.*

Por Orden del Consejero de Sanidad 990/2015, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre de 2015), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de abril de 2016.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 934/2015, de 5 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 245, de 15 de octubre de 2015), el Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 29980 Denominación : SEC. SANIDAD AMBIENTAL Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.769,48</p>	<p>Cód. identificación: 5246414E0</p> <p>Apellidos y Nombre: AZCUE RODRIGUEZ,MARIA ROCIO</p>	<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y EVALUACION</p> <p>Puesto de Trabajo: 7682 Denominación : INSPECTOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Específico : 10.261,20</p>
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 800281 Denominación : FARMACEUTICO Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.059,36</p>	DESIERTO	
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</p> <p>Puesto de Trabajo: 58638 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.059,36</p>	<p>Cód. identificación: 52985292P0</p> <p>Apellidos y Nombre: CAVERO MIGUELEZ,MONICA</p>	<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 800032 Denominación : FARMACEUTICO Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.059,36</p>
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 800269 Denominación : TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.059,36</p>	DESIERTO	

